

**INFORME - PROPUESTA PARA MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN 30/2016, DE 31 DE OCTUBRE, DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE FIJAN LOS PERÍODOS HÁBILES Y LAS NORMAS GENERALES RELACIONADAS CON LA PESCA RECREATIVA EN AGUAS CONTINENTALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.**

Conforme establece la *Orden 30/2016, de 31 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural*, por la que se fijan los períodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca recreativa en aguas continentales de la Comunitat Valenciana, en su disposición final primera, la persona titular de la conselleria competente en materia de pesca continental, mediante resolución publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, puede modificar las especies objeto de captura, los cupos de especie por pescador o los periodos hábiles de pesca, así como los anexos en los que se concretan los acotados de pesca y las zonas en las que está prohibida.

En este sentido, se publicó la *Resolución de 30 de octubre de 2020, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica*, de modificación de la *Orden 30/2016, de 31 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural*, por la que se fijan los períodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca recreativa en aguas continentales de la Comunitat Valenciana (DOGV nº 8946 de fecha 6/11/2020).

Transcurridos casi cuatro años desde la resolución, detectados algunos errores de carácter material y recibidas algunas propuestas de modificación, resulta necesario actualizar el desglose de tramos de ríos y su correspondiente régimen de aprovechamiento mediante modificación de su anexo I, la relación de las zonas de pesca controlada en el anexo II, así como el área de distribución de algunas especies exóticas invasoras anterior a la entrada en vigor de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* del anexo III. Además, a lo largo de estos años, a través de la red de alerta de especies exóticas invasoras del MITECO, se ha detectado la presencia de ejemplares adultos de mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) en diversas masas de agua continentales, donde es necesario adoptar medidas para prevenir la propagación de esta especie exótica invasora, tal y como indica la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad*, y modificar consecuentemente el Anexo I.

Considerando estos antecedentes, el Servicio de Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Natural y Animal propone los cambios y las modificaciones en la citada Resolución de 30 de octubre de 2020 que se detallan a continuación.

En Valencia a la fecha de la firma digital,

El Técnico de Caza y Pesca

La jefa del Servicio de Caza y Pesca

## **1.- Revisión de las condiciones de aprovechamiento piscícola en el tramo del Río Cabriel que comprende el coto de pesca V017 Vadocañas.**

El coto de pesca V017-Vadocañas se localiza sobre un tramo limítrofe del río Cabriel que separa los términos municipales de Iniesta (Cuenca) y Venta del Moro (Valencia). Tiene una longitud aproximada de 1.700 m, comprendidos entre 1.100 m aguas arriba de la denominada “Casa de la Huerta de las Escobas” hasta 600 m aguas abajo de la misma. Su gestión y aprovechamiento pesquero ha sido realizado bajo la forma de concesión administrativa por el Club de Pescadores “San Julián”, sito en el cercano municipio de El Herrumblar, durante más de 15 años, con 2 periodos de renovación hasta la fecha de redacción del último Plan Técnico de Ordenación Piscícola (PTOP) en 2018. La principal actividad desarrollada bajo esta concesión es la pesca intensiva de trucha arcoiris (*Oncorhynchus mykiss*) procedente de sueltas programadas.

Las modificaciones normativas que se han publicado durante la última década prohibiendo la suelta y pesca de esta especie han condicionado este aprovechamiento y motivado su actual abandono. El Club de Pescadores “San Julián” ha solicitado audiencia a la Dirección General de Medio Natural y Animal de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana, con el fin de exponer su situación y requerir la revisión de la calificación de las aguas donde se localiza el coto.

Para dar respuesta a esta solicitud se ha revisado la normativa aplicable, el PTOPI vigente del coto, la base de datos de sueltas de trucha arcoiris en la Comunitat Valenciana y los resultados de muestreos de fauna íctica en el tramo afectado. Con todo ello, se ha elaborado informe técnico motivado, que puede ser consultado y que propone los siguientes cambios:

- I. Mantener la clasificación “salmonícola” y unas condiciones de aprovechamiento adecuadas para la protección de la población de trucha común mediterránea que habita el tramo comprendido entre el pie de presa de Contreras y el puente de Vadocañas.
- II. Establecer en el tramo anterior una Zona de Reserva de Trucha Común (ZRTC) desde el pie de presa de Contreras hasta el antiguo puente del Estrecho de los Cuchillos y una Zona de Pesca Libre (ZPL) desde este último punto hasta el puente de Vadocañas.
- III. Reclassificar el tramo comprendido entre el puente de Vadocañas y el puente de Tamayo, pasando dicho tramo a una vocación “Ciprinícola Modificada”. La gestión y las posibles licitaciones de aprovechamientos piscícolas en dicho tramo serán asumidas por la administración competente de Castilla-La Mancha.

Atendiendo a todo lo anterior, la relación y características de las masas de agua del Anexo I de la **RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020**, deberán ser modificadas según:

### Distribución y clasificación actual:

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
183	Júcar	26	Río	Cabriel	26.18	26.18	Embalse de Contreras	Embalse de Contreras	Embalse	Recreo	ZPL
184	Júcar	26	Río	Cabriel	26.19	26.19	Pie de Presa del embalse de Contreras	Puente de Tamayo	Salmonícola	No pescable	ZPL
185	Júcar	26	Río	Cabriel	26.20	26.20	Puente de Tamayo	El puente de la Noria de Casas del Río	Ciprinícola modificado	Recreo	ZPL

### Distribución y clasificación propuesta:

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
	Júcar	26	Río	Cabriel	26.18	26.18	Embalse de Contreras	Embalse de Contreras	Embalse	Recreo	ZPL (4.866 m)
	Júcar	26	Río	Cabriel	26.19	26.19	Pie de Presa del embalse de Contreras	Antiguo puente del Estrecho de los Cuchillos	Salmonícola	No pescable	ZRTC (4.218 m)
	Júcar	26	Río	Cabriel	26.20	26.20	Antiguo puente del Estrecho de los Cuchillos	Puente de Vadocañas	Salmonícola	Recreo	ZPL (14.208 m)
	Júcar	26	Río	Cabriel	26.21	26.21	Puente de Vadocañas	1km aguas arriba de la Casa de la Huerta de las Escobas	Ciprinícola modificado	Recreo	ZPL (3.134 m)
	Júcar	26	Río	Cabriel	26.22	26.22	1km Aguas arriba de la Casa de la Huerta de las Escobas	600m aguas abajo de la Casa de la Huerta de las Escobas	Ciprinícola modificado	Recreo	ZPC (Coto)* (1.697 m)
	Júcar	26	Río	Cabriel	26.23	26.23	600m aguas abajo de la Casa de la Huerta de las Escobas	El puente de la Noria de Casas del Río	Ciprinícola modificado	Recreo	ZPL (72.292 m)

\* Zona de Pesca Controlada (coto) cuya gestión y licitación de aprovechamiento piscícola será asumida por la administración competente de Castilla-LaMancha.

## **2.- Revisión de las condiciones de aprovechamiento piscícola en el tramo del Río Turia que comprende la ZPC V001-El Rincón de Ademuz.**

La Zona de Pesca Controlada (ZPC) V001-El Rincón de Ademuz se localiza sobre el río Turia a su paso por el término municipal de Ademuz (Valencia). Tiene una longitud aproximada de 4.385 m, comprendidos actualmente desde el denominado "Pozo del Huevo" y la confluencia con el "Barranco de la Balsa". Su gestión y aprovechamiento pesquero ha sido realizado bajo la forma de concesión administrativa por el Club Deportivo de Pesca "El Rincón", con sede en el mismo municipio de Ademuz, durante más de 20 años. La fecha de redacción del último Plan Técnico de Ordenación Piscícola (PTOP) data de agosto de 2021. La principal actividad desarrollada bajo esta concesión y hasta la última renovación ha sido la pesca intensiva de trucha arcoiris (*Oncorhynchus mykiss*) procedente de sueltas programadas.

Las modificaciones normativas que se han publicado durante la última década prohibiendo la suelta y pesca de esta especie han condicionado recientemente este aprovechamiento, el cual se ha redefinido a la pesca sin muerte de trucha común (*Salmo trutta*) y barbo (*Barbus sp.*). Este nuevo enfoque ha motivado el abandono de la actividad por parte de los pescadores adjudicatarios. La administración local del término municipal de Ademuz ha solicitado audiencia al Servicio de Caza y Pesca de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana, con el fin de exponer su situación y requerir la recuperación del aprovechamiento anterior de trucha arcoiris procedente de sueltas.

Para dar respuesta a esta solicitud se ha revisado la normativa aplicable, el PTOPI vigente del coto, la base de datos de sueltas de trucha arcoiris en la Comunitat Valenciana y los resultados de muestreos de fauna íctica en el tramo afectado y colindantes. Con todo ello, se ha elaborado un informe técnico motivado (consultable) que propone los siguientes cambios:

- I. Mantener la clasificación "salmonícola" y las condiciones de aprovechamiento actuales (ZPL) en los tramos del río Turia inmediatamente superiores e inferiores a las desembocaduras de los ríos Ebrón y Bohilgues.
- II. Reclasificar la vocación del tramo comprendido entre el puente del Guerrero y la presa de las Sargas (4.116 m), pasando a ser ésta "ciprinícola modificada". En este tramo reclasificado se podrá definir un régimen de aprovechamiento como Zona de Pesca Libre (ZPL) o licitarlo públicamente como Zona de Pesca Controlada (ZPC) para ofertar su gestión temporal a una organización interesada. En este caso, las condiciones de aprovechamiento se fijarán en un pliego y, entre otras, incluirán la pesca de la trucha común bajo la modalidad "sin muerte".

Atendiendo a todo lo anterior, la relación y características de las masas de agua del Anexo I de la *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020*, deberán ser modificadas según:

**Distribución y clasificación actual:**

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
93	Júcar	22	Río	Turia	22.1	22.1	Entrada en el Rincón de Ademuz	El Pozo del Huevo	Salmonícola	Recreo	ZPL
94	Júcar	22	Río	Turia	22.2	22.2	El Pozo del Huevo	El Barranco de la Balsa (límite entre los términos municipales de Ademuz y Casas Altas)	Salmonícola	Recreo	ZPC <sup>1</sup>
95	Júcar	22	Río	Turia	22.3	22.3	El Barranco de la Balsa (límite entre los términos municipales de Ademuz y Casas Altas)	Salida del Rincón de Ademuz	Salmonícola	Recreo	ZPL

**Distribución y clasificación propuesta:**

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
	Júcar	22	Río	Turia	22.1	22.1	Entrada en el Rincón de Ademuz	El Puente del Guerrero	Salmonícola	Recreo	ZPL (9.886 m)
	Júcar	22	Río	Turia	22.2	22.2	El Puente del Guerrero	La Presa de las Sargas	Ciprinícola modificada	Recreo	ZPC (4.116 m)
	Júcar	22	Río	Turia	22.3	22.3	La Presa de las Sargas	Salida del Rincón de Ademuz	Salmonícola	Recreo	ZPL (10.870 m)

### **3.- Revisión de las condiciones de aprovechamiento piscícola en el tramo del Río Turia que comprende el la ZPC V003-Chulilla.**

El tramo del río Turia afectado por la ZPC V003-Chulilla se encuentra adjudicado actualmente al Club de Pesca Deportiva La Rinconá. Dicho adjudicatario ha presentado un *“Estudio de Ordenación Piscícola de Modificación/Ampliación de la Zona de Pesca Controlada V003 en Chulilla: Tramo I -Balneario; Tramo II -Las Hoces del Turia-Chulilla / Los Calderones”*. En el solicitan la ampliación de la delimitación de esta ZPC en dos tramos:

1. Tramo continuo al actual, aguas abajo, hasta la presa de la Molina. Revisadas las condiciones del tramo y de la ZPC resultante con esta ampliación, no existe motivación técnica que desaconseje autorizar este cambio.
2. Tramo discontinuo al actual, aguas arriba, comprendido entre el puente de la carretera de servicio bajo la presa del embalse de Loriguilla y la desembocadura de la Rambla de la Cueva. Revisadas las condiciones de este tramo y de la ZPC resultante con esta ampliación, se propone autorizar el aprovechamiento piscícola ordenado de este tramo, pero de forma independiente a la actual ZPC V003-Chulilla. Por tanto, se podrá definir en el mismo un régimen de aprovechamiento como Zona de Pesca Libre (ZPL) o licitarlo públicamente como nueva Zona de Pesca Controlada (ZPC) para ofertar su gestión temporal a una organización interesada.

Atendiendo a todo lo anterior, la relación y características de las masas de agua del Anexo I de la *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020*, deberán ser modificadas según:

**Distribución y clasificación actual:**

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
103	Júcar	22	Río	Turia	22.11	22.11	Pie de presa de Loriguilla	Charco Azul	Salmonícola	No pescable	VP (2.925 m)
104	Júcar	22	Río	Turia	22.12	22.12	Charco Azul	Puente junto a la Depuradora de Chulilla	Salmonícola	Recreo	ZPL (2.080 m)
105	Júcar	22	Río	Turia	22.13	22.13	Puente junto a la Depuradora de Chulilla	Antigua fábrica del Corindón	Ciprinícola modificado	Recreo	ZPC-V003 (6.844 m)
106	Júcar	22	Río	Turia	22.14	22.14	Antigua fábrica del Corindón	Presa de la Molina	Ciprinícola modificado	Recreo	ZPL (580 m) (continúa más abajo)

**Distribución y clasificación propuesta:**

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
	Júcar	22	Río	Turia	22.11	22.11	Pie de presa de Loriguilla	Puente de la carretera de servicio bajo la presa del embalse de Loriguilla	Salmonícola	No pescable	VP (341 m)
	Júcar	22	Río	Turia	22.12	22.12	Puente de la carretera de servicio bajo la presa del embalse de Loriguilla	Desembocadura de la Rambla de la Cueva	Salmonícola	Recreo	ZPC (2.020 m)
	Júcar	22	Río	Turia	22.13	22.13	Desembocadura de la Rambla de la Cueva	Puente junto a la Depuradora de Chulilla	Salmonícola	Recreo	ZPL (2.645 m)
	Júcar	22	Río	Turia	22.14	22.14	Puente junto a la Depuradora de Chulilla	Presa de la Molina	Ciprinícola modificado	Recreo	ZPC-V003 (7.425 m)

#### **4.- Revisión de las condiciones de aprovechamiento piscícola en el tramo del Río Sellent a su paso por la localidad de Càrcer.**

El río Sellent es un afluente del río Júcar que mantiene un aprovechamiento recreativo con la categoría de Zona de Pesca Libre (ZPL), según el Anexo I de la *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de modificación de la Orden 30/2016, de 31 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se fijan los períodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca recreativa en aguas continentales de la Comunitat Valenciana.*

Recientemente se ha recibido solicitud de la Federación de Pesca de la Comunidad Valenciana, avalada por el ayuntamiento de Càrcer, para la delimitación de un tramo de este río como Zona de Pesca Controlada (ZPC), con el objetivo de acceder a su gestión privada temporal. El tramo afectado comprende los últimos 2.290 m de este río, antes de su desembocadura en el río Júcar y a la altura de la localidad de Càrcer.

Revisadas las condiciones del tramo y de la ZPC resultante, no existe motivación técnica que desaconseje establecer una ZPC en el tramo solicitado, para poder así ofertar, mediante licitación, su gestión temporal a una organización privada.

Atendiendo a todo lo anterior, la relación y características de las masas de agua del Anexo I de la mencionada *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020*, deberán ser modificadas según:



**Distribución y clasificación actual:**

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
190	Júcar	26	Río	Sellent	26.25	26.25	Nacimiento	Confluencia con el río Júcar	Ciprínicola modificado	Recreo	ZPL

**Distribución y clasificación propuesta:**

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
	Júcar	26	Río	Sellent	26.25	26.25	Nacimiento	Acueducto de la acequia de Escalona	Ciprínicola modificado	Recreo	ZPL (11.827 m)
	Júcar	26	Río	Sellent	26.25	26.25	Acueducto de la acequia de Escalona	Confluencia con el río Júcar	Ciprínicola modificado	Recreo	ZPC (2.290 m)

## **5.- Revisión de las condiciones de aprovechamiento piscícola en el tramo de desembocadura del río Júcar.**

El río Júcar mantiene Vedado (VP) todo tipo de aprovechamiento piscícola en su tramo final (3.366 m), a su paso por la localidad de Cullera y la Zona Húmeda Catalogada Nº 19 Desembocadura y frente litoral del Xúquer, según el Anexo I de la *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de modificación de la Orden 30/2016, de 31 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se fijan los períodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca recreativa en aguas continentales de la Comunitat Valenciana.*

A instancia de la Federación de Pesca de la Comunidad Valenciana, se han revisado las condiciones del tramo y la viabilidad de autorizar un aprovechamiento piscícola recreativo y de acceso libre, Zona de Pesca Libre (ZPL), que pueda satisfacer una demanda de los pescadores locales, no existiendo motivación técnica que desaconseje autorizar este cambio.

Atendiendo a todo lo anterior, la relación y características de las masas de agua del Anexo I de la mencionada RESOLUCIÓN deberán ser modificadas según:

**Distribución y clasificación actual:**

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
180	Júcar	26	Río	Júcar	26.15	26.15	Puente nuevo que enfrenta con el pabellón cubierto en la calle sueca s/n, Cullera (Zona Húmeda Catalogada nº19 Desembocadura y frente litoral del Xúquer)	Desembocadura (Zona Húmeda Catalogada nº19 Desembocadura y frente litoral del Xúquer)	Desembocadura	No pescable	VP
181	Júcar	26	Desembocadura	Desembocadura y frente litoral del Xúquer	26.16	26.16	Zona Húmeda Catalogada nº19 Desembocadura y frente litoral del Xúquer	Zona Húmeda Catalogada nº19 Desembocadura y frente litoral del Xúquer	Desembocadura	No pescable	VP

**Distribución y clasificación propuesta:**

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
	Júcar	26	Río	Júcar	26.15	26.15	Puente nuevo que enfrenta con el pabellón cubierto en la calle sueca s/n, Cullera (Zona Húmeda Catalogada nº19 Desembocadura y frente litoral del Xúquer)	Desembocadura (Zona Húmeda Catalogada nº19 Desembocadura y frente litoral del Xúquer)	Desembocadura	Recreo	ZPL
	Júcar	26	Desembocadura	Desembocadura y frente litoral del Xúquer	26.16	26.16	Zona Húmeda Catalogada nº19 Desembocadura y frente litoral del Xúquer	Zona Húmeda Catalogada nº19 Desembocadura y frente litoral del Xúquer	Desembocadura	Recreo	ZPL

## **6.- Revisión de las condiciones de aprovechamiento piscícola en el Bosquet de Moixent.**

La Zona Húmeda Catalogada Nº 44 Embalse del Bosquet de Moixent, ubicada íntegramente en el término municipal de Moixent (Valencia), mantiene vedado (VP) todo tipo de aprovechamiento piscícola, según el Anexo I de la *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de modificación de la Orden 30/2016, de 31 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se fijan los períodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca recreativa en aguas continentales de la Comunitat Valenciana.*

A instancia de los Agentes Medioambientales de la zona se han revisado las condiciones del tramo y la viabilidad de autorizar de un aprovechamiento piscícola recreativo y de acceso libre, Zona de Pesca Libre (ZPL), que pueda satisfacer una demanda de los pescadores locales y contribuir a la extracción y erradicación de las especies exóticas invasoras allí presentes.

No existe motivación técnica que desaconseje autorizar este cambio.

Atendiendo a todo lo anterior, la relación y características de las masas de agua del Anexo I de la *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020*, deberán ser modificadas según:

**Distribución y clasificación actual:**

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
197	Júcar	26	Embalse	Bosquet de Moixent	26.32	26.32	Zona Húmeda Catalogada Nº44 Embalse del Bosquet de Moixent	Zona Húmeda Catalogada Nº44 Embalse del Bosquet de Moixent	Embalse	No pescable	VP

**Distribución y clasificación propuesta:**

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
	Júcar	26	Embalse	Bosquet de Moixent	26.32	26.32	Zona Húmeda Catalogada Nº44 Embalse del Bosquet de Moixent	Zona Húmeda Catalogada Nº44 Embalse del Bosquet de Moixent	Embalse	Recreo	ZPL

## **7.- Revisión de las condiciones de aprovechamiento piscícola en la Zona Humeda Catalogada Nº 9 Marjal de la Safor.**

La Zona Húmeda Catalogada Nº 9 Marjal de la Safor, localizada entre los términos municipales de Tavernes de la Vallidigna, Xeraco, Xeresa y Gandía (Valencia), mantiene vedado (VP) todo tipo de aprovechamiento piscícola, según el Anexo I de la *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de modificación de la Orden 30/2016, de 31 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se fijan los períodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca recreativa en aguas continentales de la Comunitat Valenciana.*

Además, dentro de ella se delimita una Zona de Reserva de Anguila (ZRA)<sup>1</sup> en la cual está prohibida la pesca según la Disposición Adicional Cuarta de la *ORDEN 30/2016, de 31 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se fijan los períodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca recreativa en aguas continentales de la Comunitat Valenciana.*

Los muestreos llevados a cabo por el Servicio de Caza y Pesca en esa zona<sup>2</sup> revelan una presencia y presión muy significativa de especies exóticas invasoras, a la vez que no se detecta la presencia de especies y poblaciones que requieran una protección especial, más allá de la anguila.

Entre las opciones de gestión para revertir la situación anterior, se considera conveniente autorizar la pesca recreativa libre en esta zona, con el fin de que sean los propios pescadores quienes colaboren en el control y erradicación de especies exóticas invasoras mediante la extracción de ejemplares del agua.

Revisadas las condiciones de esta masa de agua, únicamente existe limitación para autorizar tal aprovechamiento dentro del área definida como ZRA, pero no fuera de ella.

Atendiendo a todo lo anterior, la relación y características de las masas de agua del Anexo I de la mencionada *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020*, deberán ser modificadas según:

---

<sup>1</sup> Decreto 35/2013, de 22 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el aprovechamiento sostenible de la anguila europea (*Anguilla anguilla*) en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

<sup>2</sup> GOMEZ, C.1.; SÁNCHEZ, M.A.1; HERNÁNDEZ, L.2; NIETO, M.P.2; BURGUI, J.M.2 (2023). *Seguimiento de las poblaciones que habitan las masas de agua de vocación ciprinícola de la Comunitat Valenciana. Memoria 2023. Servicio de Caza y Pesca. GENERALITAT VALENCIANA. 1 Servicio de Caza y Pesca. 2 VAERSA.*

### Distribución y clasificación actual:

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
215	Júcar	29	Marjal	Marjal de la Safor	29.1	Marjal de la Safor	Zona Húmeda Catalogada N°9 Marjal de la Safor	Zona Húmeda Catalogada N°9 Marjal de la Safor	Desembocadura	No pescable	VP
216	Júcar	29	Marjal	Marjal de la Safor	29.2	ZRA Xeraco-Xeresa-Gandía	Límites.- Norte: camino de Xeraco (Camí del Caminàs). Este: carretera Nazaret-Oliva. Sur: Azagador Morant (inclusive). Oeste: acequia Trenor – Escorredor Xeresa – La Tancà (inclusive)	Límites.- Norte: camino de Xeraco (Camí del Caminàs). Este: carretera Nazaret-Oliva. Sur: Azagador Morant (inclusive). Oeste: acequia Trenor – Escorredor Xeresa – La Tancà (inclusive)	Desembocadura	No pescable	VP

### Distribución y clasificación propuesta:

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
	Júcar	29	Marjal	Marjal de la Safor	29.1	Marjal de la Safor	Zona Húmeda Catalogada N°9 Marjal de la Safor	Zona Húmeda Catalogada N°9 Marjal de la Safor	Desembocadura	Recreo	ZPL*
	Júcar	29	Marjal	Marjal de la Safor	29.2	ZRA Xeraco-Xeresa-Gandía	Límites.- Norte: camino de Xeraco (Camí del Caminàs). Este: carretera Nazaret-Oliva. Sur: Azagador Morant (inclusive). Oeste: acequia Trenor – Escorredor Xeresa – La Tancà (inclusive)	Límites.- Norte: camino de Xeraco (Camí del Caminàs). Este: carretera Nazaret-Oliva. Sur: Azagador Morant (inclusive). Oeste: acequia Trenor – Escorredor Xeresa – La Tancà (inclusive)	Desembocadura	No pescable	VP

\* Se podrá realizar un aprovechamiento recreativo en toda la Zona Húmeda Catalogada N° 9 Marjal de la Safor, a excepción del área definida como Zona de Reserva de Anguila (tramo 29.2).

## **8.- Revisión de las condiciones de aprovechamiento en los ríos Bullent, Molinell y canal del Regalacho.**

Los tramos finales de los ríos Bullent y Molinell comprendidos entre el cruce con la AP-7 y la desembocadura, así como el canal del Regalacho desde la misma AP-7 hasta su confluencia con el río Molinell, mantienen un aprovechamiento piscícola lícito y autorizado como Zona de Pesca Controlada (ZPC) y con instrumento de ordenación actualmente vigente<sup>3</sup>, según el Anexo I de la *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de modificación de la Orden 30/2016, de 31 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se fijan los períodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca recreativa en aguas continentales de la Comunitat Valenciana.*

En las mismas masas de agua se licitó y autorizó posteriormente, con fecha de 21/10/2021, otro aprovechamiento piscícola. En este caso se trata de un aprovechamiento de anguila europea (*Anguilla anguilla*) en régimen profesional: Zona de Pesca Profesional de anguila y anguila (ZPPF).

Actualmente coexisten, por tanto, ambos aprovechamientos en las mismas masas, basándose su compatibilidad en las características de ambos:

- 1) Diurno y sin aprovechamiento de anguila (prohibida) para el caso de la ZPC.
- 2) Nocturno y con aprovechamiento de anguila en el caso de la ZPPF.

Revisada, por tanto, la viabilidad de esta compatibilidad de aprovechamientos, la relación y características de estas masas de agua en el Anexo I de la mencionada *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020*, deberán ser modificadas según:

---

<sup>3</sup> Fecha de caducidad: 31 de diciembre de 2024.



**Distribución y clasificación actual:**

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
227	Júcar	33	Río	Bullent	33.2	33.2	Puente de la AP-7 (Entrada Zona Húmeda Catalogada Nº 21 Desembocadura del río Bullents)	Desembocadura (Final Zona Húmeda Catalogada Nº 21 Desembocadura del río Bullents)	Desembocadura	Recreo	ZPC
230	Júcar	34	Río	Molinell	34.3	34.3	Puente de la AP-7 (Entrada Zona Húmeda Catalogada Nº 22 Desembocadura del río Racons)	Desembocadura (Final Zona Húmeda Catalogada Nº 22 Desembocadura del río Racons)	Desembocadura	Recreo	ZPC
232	Júcar	34	Canal	Del Regalacho	34.5	34.5	Puente de la AP-7 (Final Zona Húmeda Catalogada Nº 10 Parque Natural de la Marjal de Pego-Oliva)	Confluencia con el río Molinell	Desembocadura	Recreo	ZPC

**Distribución y clasificación propuesta:**

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
	Júcar	33	Río	Bullent	33.2	33.2	Puente de la AP-7 (Entrada Zona Húmeda Catalogada Nº 21 Desembocadura del río Bullents)	Desembocadura (Final Zona Húmeda Catalogada Nº 21 Desembocadura del río Bullents)	Desembocadura	Recreo	ZPC y ZPPF
	Júcar	34	Río	Molinell	34.3	34.3	Puente de la AP-7 (Entrada Zona Húmeda Catalogada Nº 22 Desembocadura del río Racons)	Desembocadura (Final Zona Húmeda Catalogada Nº 22 Desembocadura del río Racons)	Desembocadura	Recreo	ZPC y ZPPF
	Júcar	34	Canal	Del Regalacho	34.5	34.5	Puente de la AP-7 (Final Zona Húmeda Catalogada Nº 10 Parque Natural de la Marjal de Pego-Oliva)	Confluencia con el río Molinell	Desembocadura	Recreo	ZPC y ZPPF

## **9.- Revisión de la distribución y condiciones de aprovechamiento piscícola en las masas de agua comprendidas en la Albufera de Valencia.**

La Zona Húmeda Catalogada nº7 PPNN de l'Albufera de València mantiene vedado (VP) todo tipo de aprovechamiento piscícola, según el Anexo I de la *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de modificación de la Orden 30/2016, de 31 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se fijan los períodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca recreativa en aguas continentales de la Comunitat Valenciana*, a excepción de una serie de masas en las que se permite la pesca profesional (ZPPF) y otras más en las que se permite la pesca libre de recreo (ZPL).

Recientemente se ha recibido escrito de los Agentes Medioambientales de la zona en el que se solicita la modificación de la anterior Resolución, autorizando el aprovechamiento piscícola en todo el Parque Natural de la Albufera, excepto en las zonas donde se prohíba fehacientemente con georreferenciación (UTM) y se promueva su señalización.

Revisadas las condiciones de esta masa de agua y consultados otros agentes con competencias en la gestión de este espacio, no existe motivación técnica que desaconseje aceptar esta solicitud. Se propone así la modificación de la relación y características de las masas de agua del Anexo I de la mencionada *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020*, en los siguientes términos:

1. El Lago de la Albufera y sus acequias de desagüe, así como las golgas de éstas, serán Zonas de Pesca Profesional (ZPPF).
2. Se especificará con detalle toponímico y coordenadas UTM todas aquellas masas o tramos en los que quede prohibido todo tipo de aprovechamiento piscícola; es decir, todos los vedados de pesca (VP). En ellos, será la administración competente en materia de pesca continental quien se responsabilice de la señalización correspondiente a fin de dar seguridad a los usuarios.
3. Todas las restantes masas de agua comprendidas dentro de la Zona Húmeda Catalogada nº7 PPNN de l'Albufera de València serán Zona de Pesca Libre (ZPL) con aprovechamiento recreativo, con independencia de que estén o no explícitamente relacionadas en la Resolución modificada.

Atendiendo a todo lo anterior, la relación y características de las masas de agua del Anexo I de la mencionada *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020*, deberán ser modificadas según:

**Distribución y clasificación actual:**

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
131	Júcar	24	Rambla	del Poyo	24.2	24.2	Entrada en el PN de l'Albufera de València (Zona Húmeda Catalogada nº7)	Desembocadura en el lago de l'Albufera (Zona Húmeda Catalogada nº7)	Desembocadura	No pescable	VP
132	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.1	Lago la Albufera, Séquia del Racó de l'Olla, Séquia Nova, Sequiota, Pas Podrit, Carrera Nova de la Reina o de Malta, Carrera de la Reina Vella, Carrera de la Junça, Séquia Vella del Palmar, Carrera de la Monjoia, Estany de la Plana	Lago la Albufera, Séquia del Racó de l'Olla, Séquia Nova, Sequiota, Pas Podrit, Carrera Nova de la Reina o de Malta, Carrera de la Reina Vella, Carrera de la Junça, Séquia Vella del Palmar, Carrera de la Monjoia, Estany de la Plana	Lago la Albufera, Séquia del Racó de l'Olla, Séquia Nova, Sequiota, Pas Podrit, Carrera Nova de la Reina o de Malta, Carrera de la Reina Vella, Carrera de la Junça, Séquia Vella del Palmar, Carrera de la Monjoia, Estany de la Plana	Desembocadura	Profesional	ZPPF Anguila y otras sp.
133	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.2	Gola del Pujol	Zona marítimo-terrestre	Desembocadura	Desembocadura	Profesional	ZPPF Angula
134	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.3	Gola del Perellonet	Zona marítimo-terrestre	Desembocadura	Desembocadura	Profesional	ZPPF Angula
135	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.4	Gola del Perelló	Zona marítimo-terrestre	Desembocadura	Desembocadura	Profesional	ZPPF Angula
136	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.5	Gola del Rei	Zona marítimo-terrestre	Desembocadura	Desembocadura	Profesional	ZPPF Angula
137	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.6	Gola de Sant Llorenç	Zona marítimo-terrestre	Desembocadura	Desembocadura	Profesional	ZPPF Angula
138	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.7	Séquia de Petxinar	El «Camí del Tremolar»	Confluencia con la «Séquia de Tremolar»	Desembocadura	Recreo	ZPL
139	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.8	Séquia del Tremolar	El «Camí del Tremolar»	Confluencia con la «Carrera del Port»	Desembocadura	Recreo	ZPL

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
140	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.9	Carrera del Saler	Incorporación por la derecha la Séquia del Tremolar	Confluencia con el puente de la carretera CV-401	Desembocadura	Recreo	ZPL
141	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.10	Séquia del Rabisanxo	Confluencia de caminos de «el camí de la Màneg» con «el camí del Rabisanxo»	Confluencia con la Trilladora de Burriel	Desembocadura	Recreo	ZPL
142	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.11	Séquia de la Font del Fus	Compuertas situadas junto a la «Caseta de Vicent Baixauli».	Confluencia con la Trilladora de Burriel	Desembocadura	Recreo	ZPL
143	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.12	Port de Catarroja	En el margen derecho, desde que se acaba el embarcadero	Inicio de la Séquia del Port de Catarroja	Desembocadura	Recreo	ZPL <sup>6</sup>
144	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.13	Séquia del Port de Catarroja	Puerto de Catarroja	La altura del Motor de Patim	Desembocadura	Recreo	ZPL
145	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.14	Séquia d'Albal	El «Camí del Rei»	El Motor d'Albal	Desembocadura	Recreo	ZPL
146	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.15	Barranc de Beniparrell o Sequiol del Comú	El puente que cruza la acequia en el «Camí del Mas»	El puente que cruza la acequia junto a la casa de Moret	Desembocadura	Recreo	ZPL
147	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.16	Séquia de la Font del Caminàs	La «Font de Caminàs»	El puente que cruza la acequia a la altura del «Casa del Figueró»	Desembocadura	Recreo	ZPL
148	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.17	Sequiol de la Torreta Ampla	El puente que cruza la acequia en «Les Fonts de la Torreta Ampla»	El «Camí de la Torreta Ampla» cruza la acequia, en dirección sur, hacia el Sequiol	Desembocadura	Recreo	ZPL

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
								del Rull.			
149	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.18	Sequiol de la Font Nova	Si tomamos como referencia el cruce de loscaminos «Camí vell de Russafa» y «el Camí vellde Silla».	La Caseta de Sanpedro	Desembocadura	Recreo	ZPL
150	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.19	Sequiol de l'Or	La Caseta de l'Oro	Confluencia con el «Camíde la Séquia de l'Or»	Desembocadura	Recreo	ZPL
151	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.20	Séquia de l'Alqueressia	Las compuertas situadas en la curva de la acequia donde le viene por el margen izquierdo el aporte de la «Font del Barret»	El puente que hay junto a la primera caseta que encontramos aguas abajo	Desembocadura	Recreo	ZPL
152	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.21	Séquia dels Campets o delFiscal Nou	Las compuertas que hayjunto a la «Casa de la Cama»	El cruce con el «Camí delCavalló de la Llonga»	Desembocadura	Recreo	ZPL
153	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.22	Séquia del Pont Alt	El camino que cruza la acequia cerca de la casa de Ximo Lloca	El «Camí de Pinedo»	Desembocadura	Recreo	ZPL
154	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.23	Séquia de l'Overa	El «Camí de Pinedo»	El cruce con el «Camí delCavalló de la Llonga»	Desembocadura	Recreo	ZPL
155	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.24	Séquia de Cubella	El «Camí de Pinedo»	El cruce con el «Camí delCavalló de la Llonga»	Desembocadura	Recreo	ZPL
156	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.25	L'Escorredor (Sueca y Sollana)	El «Canet de Sollana»	El cruce con el «Camí delCavalló	Desembocadura	Recreo	ZPL

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
								de la Llonga»			
157	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.26	Nou Pams	Inicio en «Tres séquies»	Confluencia con la séquia de l'Ullal	Desembocadura	Recreo	ZPL
158	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.27	Séquia de l'Ullal	El camino del Ullal Gros	La confluencia con la A-38(Sollana-Sueca)	Desembocadura	Recreo	ZPL
159	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.28	Séquia de l'Escorredor (Albalat de la Ribera y Algemesí)	El camino del Ullal de laMula	Confluencia con la A-38(Sollana-Sueca)	Desembocadura	Recreo	ZPL
160	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.29	Séquia de Setze Pams	El camino del Ullal de laMula	La confluencia con la A-38(Sollana-Sueca)	Desembocadura	Recreo	ZPL
161	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.30	El Canal	El Motor del Clot de laMorereta	El cruce de caminos de la«Travessia de Caro» y el «Camí del Canal»	Desembocadura	Recreo	ZPL
162	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.31	Séquia del Plà	El camino que va paralelo a la vía del Ferrocarril Línea C-1 València Nord-Gandía	Su desembocadura en la «Séquia dels QuarantaPams»	Desembocadura	Recreo	ZPL
163	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.32	Séquia dels Quaranta Pams	Incorporación de la acequia del Plà y el braçal de les Mahomes	El puente que cruza la acequia a la entrada del Mareny de Sant Llorenç	Desembocadura	Recreo	ZPL
164	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera deValència	25.33	Séquia de Sant Llorenç	El «Motor de la BasaRasa»	El final de la acequia, en la CV-503, en la rotonda donde confluyen «la Calle Farola Faro» y «la Avenidadel Dossel»	Desembocadura	Recreo	ZPL

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
165	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.34	PPNN de l'Albufera de València	Zona Húmeda Catalogada nº7 PPNN de l'Albufera de València en su totalidad.	Zona Húmeda Catalogada nº7 PPNN de l'Albufera de València en su totalidad.	Desembocadura	No pescable	vp5

### Distribución y clasificación propuesta:

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo*	Fin tramo*	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
	Júcar	24	Rambla	del Poyo	24.2	24.2	Entrada en el PN de l'Albufera de València (Zona Húmeda Catalogada nº7)	Desembocadura en el lago de l'Albufera (Zona Húmeda Catalogada nº7)	Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.1	Lago la Albufera, Séquia del Racó de l'Olla, Séquia Nova, Sequiota, Pas Podrit, Carrera Nova de la Reina o de Malta, Carrera de la Reina Vella, Carrera de la Junça, Séquia Vella del Palmar, Carrera de la Monjoia, Estany de la Plana	Lago la Albufera, Séquia del Racó de l'Olla, Séquia Nova, Sequiota, Pas Podrit, Carrera Nova de la Reina o de Malta, Carrera de la Reina Vella, Carrera de la Junça, Séquia Vella del Palmar, Carrera de la Monjoia, Estany de la Plana	Lago la Albufera, Séquia del Racó de l'Olla, Séquia Nova, Sequiota, Pas Podrit, Carrera Nova de la Reina o de Malta, Carrera de la Reina Vella, Carrera de la Junça, Séquia Vella del Palmar, Carrera de la Monjoia, Estany de la Plana	Desembocadura	Profesional	ZPPF Anguila y otras sp.
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.2	Gola del Pujol	Deslinde del Dominio Público	Desembocadura	Desembocadura	Profesional	ZPPF Angula

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo*	Fin tramo*	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
							Marítimo Terrestre.				
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.3	Gola del Perellonet	Deslinda del Dominio Público Marítimo Terrestre.	Desembocadura	Desembocadura	Profesional	ZPPF Angula
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.4	Gola del Perelló	Deslinda del Dominio Público Marítimo Terrestre.	Desembocadura	Desembocadura	Profesional	ZPPF Angula
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.5	Gola del Rei	Deslinda del Dominio Público Marítimo Terrestre.	Desembocadura	Desembocadura	Profesional	ZPPF Angula
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.6	Gola de Sant Llorenç	Deslinda del Dominio Público Marítimo Terrestre.	Desembocadura	Desembocadura	Profesional	ZPPF Angula
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Sèquia del Port de Catarroja	Entrada en el Puerto de Catarroja	Salida del Puerto de Catarroja	Desembocadura	No pescable	VP**
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Tancat de Burriel	Tancat de Burriel	Tancat de Burriel	Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Tancat de la Pipa	Tancat de la Pipa	Tancat de la Pipa	Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Tancat de la Ratlla	Tancat de la Ratlla	Tancat de la Ratlla	Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Tancat de Milia	Tancat de Milia	Tancat de Milia	Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Tancat de Sacarés	Tancat de Sacarés	Tancat de Sacarés	Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Tancat de l'Illa	Tancat de l'Illa	Tancat de l'Illa	Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Estany de Pujol	Estany de Pujol	Estany de Pujol	Desembocadura	No pescable	VP



Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo*	Fin tramo*	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Racó de l'Olla	Racó de l'Olla	Racó de l'Olla	Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Mata del Fang	Mata del Fang	Mata del Fang	Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Bassa de Sant Llorenç	Bassa de Sant Llorenç	Bassa de Sant Llorenç	Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Font del Escorredor	X: 727764; Y: 4366647		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Font del Boro	X: 727610; Y: 4366458		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Ullal de la Trilladora dels Portets	X: 727273; Y: 4366050		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Sequiol dels Ullas	X: 726375; Y: 4365770		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Font del Caminàs	X: 724513; Y: 4361309		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Font del Plater	X: 724461; Y: 4359798		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Font de la Torreta	X: 724010; Y: 4359620		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Font de Pitiniqui	X: 723988; Y: 4359327		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Font de Bedrenyo	X: 723855; Y: 4359346		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Font del Gat	X: 723625; Y: 4358386		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Font d'En Robro	X: 723734; Y: 4358153		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Ullal de Gori	X: 723836; Y: 4356723		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Ullal del Borronar A	X: 725495; Y: 4352875		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Ullal del Borronar B	X: 725813; Y: 4352939		Desembocadura	No pescable	VP

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo*	Fin tramo*	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Ullal de l'Alteró de Sollana A	X: 726912; Y: 4352973		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Ullal de l'Alteró B	X: 726984; Y: 4352847		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Ullal del Borronar C	X: 726465; Y: 4352723		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.18	Font del Forner	X: 725095; Y: 4352646		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Ullal de la Campana	X: 725421; Y: 4351873		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.7	Ullal Gran o de Baldoví	X: 731468; Y: 4347761		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Ullal de la Partida de les Mallades	X: 724820; Y: 4347507		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Ullal de la Casa del Governador	X: 725009; Y: 4347366		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.8	Ullal dels Sants o Xicotet	X: 731769; Y: 4347371		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Ullal del Pare Antoni	X: 726276; Y: 4347138		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Ullal de la Sèquia del Barranc	X: 725210; Y: 4346781		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.17	Ullal-Reserva del Samaruc	X: 725943; Y: 4346825		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.12	Ullal de les Ànimes	X: 727751; Y: 4346815		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Ullal del Braçal de Monescal	X: 728534; Y: 4346196		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.16	Ullal Gros	X: 727171; Y: 4345939		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Ullal de Ràfol	X: 731552; Y: 4346031		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.13	Ullal de la Mula	X: 727582; Y: 4345294		Desembocadura	No pescable	VP

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo*	Fin tramo*	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Ullal de l'Alteró o La Tancada	X: 725985; Y: 4344758		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València		Ullal de la Senillera B	X: 727284; Y: 4344765		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.20	Ullal de la Senillera A	X: 726952; Y: 4344692		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.9	Ullals de la Tancada o de Buda	X: 725749; Y: 4344691		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	PPNN de l'Albufera de València	25.34	PPNN de l'Albufera de València	Zona Húmeda Catalogada nº7 PPNN de l'Albufera de València en su totalidad.		Desembocadura	No pescable	ZPL***
	Júcar	25	Albufera	Albufera de València		Font de la Muriera	X: 726998; Y: 4366488		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	Albufera de València		Ullal de la Font Santa	X: 725989; Y: 4366390		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	Albufera de València	25.11	Font del Barret	X: 724900; Y: 4352944		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	Albufera de València	25.14	Ullal del Romaní o del Rajolar	X: 724800; Y: 4352491		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	Albufera de València		Ullal de la Sèquia Llauradora	X: 724428; Y: 4347825		Desembocadura	No pescable	VP
	Júcar	25	Albufera	Albufera de València	25.10	Ullals del Mallorquí	X: 727719; Y: 4343672		Desembocadura	No pescable	VP

\*Todas las geolocalizaciones de esta relación de masas de agua se refieren al sistema de coordenadas ETRS89-UTM, y al HUSO 30. En el caso de los "Ullals de la Albufera de València, la geolocalización incluida en esta relación de masas de agua se refiere a su punto central. Además, el área de afección de estas entidades a efectos de la veda al aprovechamiento piscícola, será de 25m desde la orilla. La delimitación cartográfica digitalizada se puede consultar en el apartado de Caza y Pesca del Visor de Cartografía de la Generalitat Valenciana.

\*\* Se permitirá la pesca libre de recreo en el margen derecho, desde donde acaba el embarcadero hasta el final del puerto.

\*\*\*Todas las masas de agua comprendidas dentro del Parque Natural de la Albufera de Valencia son Zona de Pesca Libre con aprovechamiento recreativo, excepto las caracterizadas con otro régimen y aprovechamiento piscícola en la presente relación.

## **10.- Revisión de la delimitación de las masas de agua definidas como “embalses”.**

En el Anexo I de la *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de modificación de la Orden 30/2016, de 31 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se fijan los períodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca recreativa en aguas continentales de la Comunitat Valenciana*, no se especifica con precisión el límite inicial (cola) de las masas de agua definidas como “embalses”.

Esta identificación de los límites es especialmente necesaria en aquellas masas cuyo aprovechamiento piscícola está vedado, con el objetivo de facilitar su gestión y las tareas de vigilancia y denuncia *in situ* cuando corresponde.

Puesto que esta modificación no supone ningún cambio de gestión, sino una modificación de la norma para facilitar y mejorar su aplicación, se propone modificar la descripción de los puntos de inicio y fin de estos enclaves, incluyendo las coordenadas UTM de los mismos.

Por todo lo anterior, estas masas de agua pasarán a definirse según:

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio tramo*	Fin tramo*	Vocación tramo	Régimen tramo	Aprovechamiento piscícola
	Júcar	2	Río	Sénia	2.2	Embalse de Ulldecona	Cola del embalse de Ulldecona. X: 771615; Y: 4506930	Presa del embalse de Ulldecona. X: 773343; Y: 4507260	Embalse	Recreo	ZPL
	Júcar	10	Río	Mijares	10.2	Embalse de Arenós	Cola del embalse de Arenós. X: 703486; Y: 4443920	Presa del embalse de Arenós. X: 703550; Y: 4444100	Embalse	Recreo	ZPL
	Júcar	10	Río	Mijares	10.6	Embalse de Sitjar	Cola del embalse de Sitjar. X: 732005; Y: 4433700	Presa del embalse de Sitjar. X: 736329; Y: 4432550	Embalse	No pescable	VP
	Júcar	10	Rambla	Viuda (de la)	10.22	Embalse de M. <sup>a</sup> Cristina	Cola del embalse de M. <sup>a</sup> Cristina. X: 741845; Y: 4438930	Presa del embalse de M. <sup>a</sup> Cristina. X: 741998; Y: 4434750	Embalse	Recreo	ZPL
	Júcar	10	Río	Lucena	10.28	Embalse de l'Alcora	Cola del embalse de l'Alcora. X: 736126; Y: 4443260	Presa del embalse de l'Alcora. X: 737178; Y: 4442320	Embalse	Recreo	ZPL
	Júcar	11	Río	Veo	11.5	Embalse de Benitandús	Cola del embalse de Benitandús. X: 727543; Y: 4423590	Presa del embalse de Benitandús. X: 728004; Y: 4424120	Embalse	Recreo	VP
	Júcar	17	Río	Palancia	17.5	Embalse del Regajo	Cola del embalse del Regajo. X: 710368; Y: 4418560	Presa del embalse del Regajo. X: 711652; Y: 4418470	Embalse	Recreo	ZPL
	Júcar	17	Río	Palancia	17.9	Embalse de Algar	Cola del embalse de Algar. X: 722401; Y: 4408410	Presa del embalse de Algar. X: 724604; Y: 4407500	Embalse	Recreo	ZPL
	Júcar	22	Río	Turia	22.5	Embalse de Benagéber	Cola del embalse de Benagéber. X: 658589; Y: 4410930 (Río Turia) X: 658759; Y: 4402440 (Arroyo Rega-jo)	Presa del embalse de Benagéber. X: 662951; Y: 4399120	Embalse	Recreo	ZPL
	Júcar	22	Río	Turia	22.10	Embalse de Loriguilla	Cola del embalse de Loriguilla. X: 674956; Y: 4396590 (Río Turia) X: 675708; Y: 4398610 (Río Tuéjar)	Presa del embalse de Loriguilla. X: 679042; Y: 4392710	Embalse	Recreo	ZPL
	Júcar	22	Río	Reatillo/Sot	22.35	Embalse del Buseo	Cola del embalse del Buseo. X: 675314; Y: 4382570	Presa del embalse del Buseo. X: 676922; Y: 4384930	Embalse	Recreo	ZPL

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio tramo*	Fin tramo*	Vocación tramo	Régimen tramo	Aprovechamiento piscícola
	Júcar	26	Río	Júcar	26.2	Embalse de Embarcaderos	Cola del embalse de Embarcaderos (La superficie del embalse coincide parcialmente con la Zona Húmeda Catalogada núm. 42). X: 667182; Y: 4342000 (Río Júcar)  X: 664499; Y: 4346190 (Río Cabriel)	Presa del embalse de Embarcaderos (La superficie del embalse coincide parcialmente con la Zona Húmeda Catalogada núm. 42). X: 669624; Y: 4345360	Embalse	Recreo	ZPC7
	Júcar	26	Río	Júcar	26.3	Embalse de Cortes II	Cola del embalse de Cortes II. X: 669624; Y: 4345360	Presa del embalse de Cortes II. X: 679602; Y: 4347880	Embalse	Recreo	ZPC <sup>8</sup>
	Júcar	26	Río	Júcar	26.5	Embalse del Naranjero	Cola del embalse del Naranjero. X: 679602; Y: 4347880	Presa del embalse del Naranjero. X: 685327; Y: 4349790	Embalse	No pescable	VP
	Júcar	26	Río	Júcar	26.7	Embalse de Tous	Cola del embalse de Tous. X: 691640; Y: 4347910 (Río Júcar) X: 698960; Y: 4333560 (Río Escalona)	Presa del embalse de Tous. X: 703035; Y: 4334130	Embalse	Recreo	ZPL
	Júcar	26	Río	Cabriel	26.18	Embalse de Contreras	Entrada del embalse de Contreras en la Comunitat Valenciana. X: 628481; Y: 4380440	Presa del embalse de Contreras. X: 628618; Y: 4378170	Embalse	Recreo	ZPL
	Júcar	26	Río	Escalona	26.24	Embalse de Escalona	Cola del embalse de Escalona. X: 693689; Y: 4332950	Presa del embalse de Escalona. X: 698960; Y: 4333560	Embalse	Recreo	ZPL
	Júcar	26	Río	Albaida	26.27	Embalse de Bellús	Cola del embalse de Bellús. X: 718482; Y: 4308730 (Río Albaida) X: 720147; Y: 4309260 (Río Micena)	Presa del embalse de Bellús. X: 718635; Y: 4313100	Embalse	Recreo	ZPC <sup>8</sup>
	Júcar	26	Río	Magro	26.36	Embalse de	Cola del embalse de Forata.	Presa del embalse de Forata.	Embalse	No pescable	VP

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio tramo*	Fin tramo*	Vocación tramo	Régimen tramo	Aprovechamiento piscícola
						Forata	X: 680605; Y: 4357950	X: 684013; Y: 4356740			
	Júcar	26	Río	Magro	26.39	Embalse de Catadau	Cola del embalse de Catadau. X: 711281; Y: 4348950	Presa del embalse de Catadau. X: 712024; Y: 4348580	Embalse	Recreo	ZPC <sup>1</sup>
	Júcar	32	Río	Serpis	32.2	Embalse de Beniarrés	Cola del embalse de Beniarrés. X: 725968; Y: 4296990	Presa del embalse de Beniarrés. X: 729553; Y: 4299560	Embalse	Recreo	ZPL
	Júcar	41	Río	Guadalest	41.4	Embalse de Guadalest	Cola del embalse de Guadalest. X: 742457; Y: 4285650	Presa del embalse de Guadalest. X: 744275; Y: 4285010	Embalse	Recreo	ZPL
	Júcar	42	Río	Amadorio	42.2	Embalse de Amadorio	Cola del embalse de Amadorio. X: 737692; Y: 4270690 (Río Amadorio) X: 738426; Y: 4270970 (Río Sella)	Presa del embalse de Amadorio. X: 738443; Y: 4268620	Embalse	Recreo	ZPC <sup>9</sup>
	Júcar	43	Río	Montnegre	43.2	Embalse de Tibi	Cola del embalse de Tibi. X: 711870; Y: 4265010 (Zona Húmeda Catalogada nº47)	Presa del embalse de Tibi. X: 712989; Y: 4264180 (Zona Húmeda Catalogada nº47)	Embalse	No pescable	VP
	Júcar	46	Río	Vinalopó	46.4	Embalse de Elche	Cola del embalse d'Elx. X: 698865; Y: 4244170 (Zona Húmeda Catalogada nº48)	Presa del embalse d'Elx. X: 699228; Y: 4242330 (Zona Húmeda Catalogada nº48)	Embalse	No pescable	VP

\*Todas las geolocalizaciones de esta relación de masas de agua se refieren al sistema de coordenadas ETRS89-UTM, y al HUSO 30.

## **11.- Revisión de las condiciones de aprovechamiento piscícola en diversos embalses de la Comunitat Valenciana por la presencia de ejemplares adultos de mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*).**

El mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) se encuentra entre las 100 especies exóticas invasoras más dañinas del mundo y también está considerada como una de las 20 especies exóticas invasoras más perjudiciales presentes en España.

La *RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se prohíbe la pesca deportiva en los embalses de Sitjar (Onda, Castellón) y Forata (Yátova)*, establece dicha prohibición “de manera cautelar” y “sin perjuicio de la habilitación de la pesca en un futuro de manera que se garantice la imposibilidad de trasvase del mejillón o de sus fases larvarias de unas aguas de pesca a otras”.

Desde la publicación de dicha Resolución han pasado 18 años y la presencia de esta especie exótica invasora en aguas continentales de la Comunitat Valenciana ha ampliado notablemente su área de distribución, pudiéndose consultar en el Banco de Datos de Biodiversidad la situación actual y las citas correspondientes.

Las masas de agua con presencia de mejillón cebra son muy diversas, no solamente por el recurso piscícola que comprenden, sino por la gestión que realizan de ellas los diferentes actores con competencias. En este sentido, la *Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se modifican determinadas condiciones para el ejercicio de la navegación en embalses y ríos del ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Júcar*, publicada en el BOE núm. 22, de 26 de enero de 2015, deroga la prohibición de navegar en los embalses de Sitjar y Forata (punto tercero) y establece unas condiciones para poder navegar en masas de agua afectadas por la presencia de mejillón cebra (CHJ) (Anexos 1y 2). Todo ello con la idea que explica en su introducción:

*“Se pretende dar mayor versatilidad a la navegación, aprovechando mejor las potencialidades existentes y eliminando trabas innecesarias, mejorando la regulación y control, en sintonía con la salvaguarda y protección de los valores ambientales y los intereses socioeconómicos concurrentes, unificando dicha regulación y los criterios de actuación con los de otros organismos de cuenca; en especial, en lo relativo a las masas de agua con presencia de especies alóctonas como el mejillón cebra, en las que se permitirá navegar de forma controlada siempre que se cumplan determinadas condiciones de confinamiento”.*

Este nuevo escenario ecológico y administrativo es, por tanto, el que motiva la necesidad de unificar las condiciones de pesca deportiva aplicables a todas las masas de agua con presencia de mejillón cebra, condiciones que, por otra parte, ya habían sido aprobadas y publicadas en la *ORDEN de 30 de mayo de 2007, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se aprueba un programa de actuaciones para el control de mejillón cebra en la Comunitat Valenciana*. Por tanto, se propone:

1. Derogar la *RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se prohíbe la pesca deportiva en los embalses de Sitjar (Onda, Castellón) y Forata (Yátova)* y modificar la caracterización de las masas identificadas con el número 35 y 201 en la *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de modificación de la Orden 30/2016, de 31 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se fijan los períodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca recreativa en aguas continentales de la Comunitat Valenciana*, según:



### Distribución y clasificación actual:

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
35	Júcar	10	Río	Mijares	10.6	10.6	Embalse de Sitjar	Embalse de Sitjar	Ciprínica modificada	No pescable	VP
201	Júcar	26	Río	Magro	26.36	26.36	Embalse de Forata	Embalse de Forata	Ciprínica modificada	No pescable	VP

### Distribución y clasificación propuesta:

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
	Júcar	10	Río	Mijares	10.6	10.6	Cola del embalse de Sitjar. X: 732005; Y: 4433700	Presa del embalse de Sitjar. X: 736329; Y: 4432550	Ciprínica modificada	Recreo	ZPL
	Júcar	26	Río	Magro	26.36	26.36	Cola del embalse de Forata. X: 680605; Y: 4357950	Presa del embalse de Forata. X: 684013; Y: 4356740	Ciprínica modificada	Recreo	ZPL

2. Condicionar la pesca recreativa en todas las masas de agua con presencia de mejillón cebra dentro de la Comunitat Valenciana a lo establecidas en la *ORDEN de 30 de mayo de 2007, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se aprueba un programa de actuaciones para el control de mejillón cebra en la Comunitat Valenciana*, y siempre que el aprovechamiento piscícola no se encuentre desautorizado por otro motivo.
3. Remitir la gestión de prevención de la propagación de esta especie a lo que establecen los organismos de cuenca en sus normativas y protocolos de limpieza y desinfección de embarcaciones y utensilios de pesca, tanto para aquellos embalses y tramos en los que está permitida la navegación por el organismo gestor, como para aquellos en los que no lo está y hay presencia de esta especie exótica invasora.

## 12. Revisión de la caracterización de un tramo del río Mijares, aguas abajo del embalse de Arenós.

En el pie de presa de Arenós (río Mijares) habita una población de trucha común mediterránea procedente de antiguas repoblaciones y con una componente genética centroeuropea muy significativa<sup>4</sup>, por lo que no tiene un especial interés de conservación. No obstante, se considera su conservación *in situ*, así como la posibilidad de reforzarla con ejemplares de componente genética mediterránea más pura con el objetivo de mejorarla.

Por otra parte, las condiciones de aptitud del tramo para esta especie son de origen artificial y motivadas por la liberación de agua fría del fondo del embalse de Arenós. Pero dichas condiciones, al igual que ocurre con otras poblaciones de trucha común que habitan tramos similares, solo se mantienen durante una longitud limitada del río, aguas abajo de dicha presa, puesto que después la temperatura del agua aumenta sustancialmente en pocos metros.

Esta circunstancia ha sido confirmada en campo, gracias a las acciones de muestreo<sup>5</sup> llevadas a cabo por el Servicio de Caza y Pesca, reportándose ya una limitada aptitud salmonícola a la altura de los términos municipales de Arañuel y Cirat.

Por este motivo, se propone modificar la caracterización de la masa identificada con el número 33.

Atendiendo a todo lo anterior, la relación y características de las masas de agua del Anexo I de la **RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020**, deberán ser modificadas según:

### Distribución y clasificación actual:

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
33	Júcar	10	Río	Mijares	10.4	10.4	Confluencia con el barranco de la Maimona	Presa de Vallat	Salmonícola	Recreo	ZPL

### Distribución y clasificación propuesta:

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
	Júcar	10	Río	Mijares	10.4	10.4	Confluencia con el barranco de la Maimona	Presa de Vallat	Ciprinícola modificado	Recreo	ZPL

<sup>4</sup> Bouza, C. Martínez, P. López, M. Sánchez, S. (2021). *Seguimiento Genético y Evolución de las Poblaciones de trucha común en la Comunitat Valenciana. Informe 2021. Departamento de Zooloxía, Xenética e Antropoloxía Física. Universidade de Santiago de Compostela.*

<sup>5</sup> Servicio de caza y pesca de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural. *Generalitat Valenciana (2012). Plan de Seguimiento de las Poblaciones Ícticas y su hábitat en la Comunidad Valenciana.*

### 13.- Revisión de la caracterización del tramo del río Júcar situado aguas abajo del embalse del Naranjero.

Se ha reportado un error en la calificación de la vocación del tramo del río Júcar situado aguas abajo del embalse del Naranjero, especificado en la *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de modificación de la Orden 30/2016, de 31 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se fijan los períodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca recreativa en aguas continentales de la Comunitat Valenciana.*

Si bien en dicha Resolución indica una vocación del tramo de tipo “ciprinícola poco/nada modificada”, la existencia de un embalse justo en el límite superior de ese tramo implica una modificación muy significativa en la dinámica natural de esa masa de agua respecto a la situación original y en las poblaciones de flora y fauna asociadas.

Atendiendo a todo lo anterior, la relación y características de las masas de agua del Anexo I de la *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020*, deberán ser modificadas según:

#### Distribución y clasificación actual:

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento o piscícola
171	Júcar	26	Río	Júcar	26.6	26.6	Pie de presa del embalse del Naranjero	Cola del embalse de Tous	Ciprinícola poco / nada modificada	Recreo	ZPL

#### Distribución y clasificación propuesta:

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento o piscícola
	Júcar	26	Río	Júcar	26.6	26.6	Pie de presa del embalse del Naranjero	Cola del embalse de Tous	Ciprinícola modificada	Recreo	ZPL

#### 14.- Revisión de la caracterización de la Zona Húmeda Catalogada Nº 13 Els Carrissars d'Elx.

Se ha reportado un error en la calificación de la vocación de la Zona Húmeda Catalogada Nº 13 Els Carrissars d'Elx (Alicante) especificada en la *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de modificación de la Orden 30/2016, de 31 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se fijan los períodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca recreativa en aguas continentales de la Comunitat Valenciana.*

Si bien en dicha Resolución se indica una vocación de “embalse” en dicha zona, atendiendo a la naturaleza del entorno, a las especies piscícolas que habitan en ella y a la calificación asignada a otras zonas similares en la misma Resolución, en esta masa de agua debería especificarse una vocación de “desembocadura”.

Atendiendo a todo lo anterior, la relación y características de las masas de agua del Anexo I de la *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020*, deberán ser modificadas según:

#### Distribución y clasificación actual:

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
266	Júcar	46	Río	Vinalopó	46.6	46.6	Zona Húmeda Catalogada núm. 13 Els Carrissars d'Elx	Zona Húmeda Catalogada núm. 13 Els Carrissars d'Elx	Embalse	No pescable	VP

#### Distribución y clasificación propuesta:

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
	Júcar	46	Río	Vinalopó	46.6	46.6	Zona Húmeda Catalogada núm. 13 Els Carrissars d'Elx	Zona Húmeda Catalogada núm. 13 Els Carrissars d'Elx	Desembocadura	No pescable	VP

### 15.- Revisión de las condiciones de aprovechamiento piscícola en el tramo del río Veo que comprende el embalse de Benitandús.

Se ha reportado un error en la calificación del aprovechamiento piscícola especificado en la *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de modificación de la Orden 30/2016, de 31 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se fijan los períodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca recreativa en aguas continentales de la Comunitat Valenciana.*

Si bien en dicha Resolución se indica un aprovechamiento piscícola “vedado” (VP) en dicha zona, atendiendo a la naturaleza del entorno, a las especies piscícolas que habitan en ella y a la calificación asignada a otras zonas similares en la misma Resolución, en esta masa de agua debería especificarse aprovechamiento “recreativo libre” (ZPL).

Atendiendo a todo lo anterior, la relación y características de las masas de agua del Anexo I de la *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020*, deberán ser modificadas según:

#### Distribución y clasificación actual:

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
45	Júcar	11	Río	Veo	11.5	11.5	Embalse de Benitandús	Embalse de Benitandús	Embalse	Recreo	VP

#### Distribución y clasificación propuesta:

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
	Júcar	11	Río	Veo	11.5	11.5	Cola del embalse de Benitandús. X: 727543; Y: 4423590	Presas del embalse de Benitandús. X: 728004; Y: 4424120	Embalse	Recreo	ZPL

## 16.- Revisión de las condiciones de aprovechamiento piscícola en el tramo del río Villahermosa que comprende la ZPC CS011-Villahermosa-Cedramán.

Se han reportado algunos errores en la calificación del régimen del tramo y del aprovechamiento piscícola especificado en la *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de modificación de la Orden 30/2016, de 31 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se fijan los períodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca recreativa en aguas continentales de la Comunitat Valenciana.*

En concreto, estos errores se refieren a las masas de agua numeradas como 45, 46 y 47, que aparecen con diferente calificación en la versión en castellano respecto a la versión en valenciano.

En ambos casos, estas masas de agua deberían caracterizarse según:

### Distribución corregida:

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
	Júcar	10	Río	Villahermosa	10.16	10.16	Puente e la carretera CV-197 (Villahermosa del Río – Cortes de Arenoso)	Depuradora de Villahermosa del Río	Salmonicola	Recreo	ZPL
	Júcar	10	Río	Villahermosa	10.17	10.17	Depuradora de Villahermosa del Río	Puente de la carretera CV-176 de Castillo de Villamalefa - Cederamán	Salmonicola	Recreo	ZPC
	47-Júcar	10	Río	Villahermosa	10.18	10.18	Puente de la carretera CV-176 de Castillo de Villamalefa - Cederamán	Puente de la carretera de Argelita a Lucena del Cid (CV-193)	Salmonicola	No pescable	VP

## **17.- Revisión de las condiciones de aprovechamiento piscícola en el Prat de Cabanes y en la Marjal de Almenara (Castellón).**

En el Anexo I de la *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de modificación de la Orden 30/2016, de 31 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se fijan los períodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca recreativa en aguas continentales de la Comunitat Valenciana*, se establecen varias Zonas de Pesca Profesional de Angula (ZPPF de Angula) que actualmente no se encuentran autorizadas.

La situación actual de la anguila europea (*Anguilla anguilla*) es crítica<sup>6</sup> y desde la Unión Europea se están desarrollando numerosas acciones para promover su recuperación. Algunas de ellas se centran en la reducción del esfuerzo pesquero, tanto en su fase de angula como en su etapa adulta. Por este motivo, el aprovechamiento de esta especie en las golas del Trenc (Prat de Cabanes), Casablanca y Almenara (Marjal y Estanys de Almenara) ha dejado de autorizarse desde hace algunos años, lo que motiva la necesidad de modificar la relación y clasificación de las masas de agua de la mencionada Resolución.

Atendiendo a todo lo anterior, la relación y características de las masas de agua del Anexo I de la *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020*, deberán ser modificadas según:

---

<sup>6</sup> The IUCN Red List of Threatened Species.

**Distribución y clasificación actual:**

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
26	Júcar	8	Marjal	Prat de Cabanes-Torreblanca	8.1	Prat de Cabanes	Zona Humida Catalogada núm.2 Parc Natural Prat de Cabanes	Zona Humida Catalogada núm.2 Parc Natural Prat de Cabanes	Desembocadura	No pescable	ZRA
27	Júcar	8	Marjal	Prat de Cabanes-Torreblanca	8.2	Gola del Trenc	Zona marítim-terrestre	Desembocadura al mar	Desembocadura	Profesional	ZPPF Angula

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
69	Júcar	15	Marjal	Marjal y Estanys de Almenara	15.1	Marjal y Estanys de Almenara	Zona Húmeda Catalogada nº4 Marjal y Estanys de Almenara	Zona Húmeda Catalogada nº4 Marjal y Estanys de Almenara	Desembocadura	No pescable	ZRA
70	Júcar	15	Marjal	Marjal y Estanys de Almenara	15.2	Gola de Casablanca	Zona marítim-terrestre	Desembocadura al mar	Desembocadura	Profesional	ZPPF Angula
71	Júcar	15	Marjal	Marjal y Estanys de Almenara	15.2	Gola de Almenara	Zona marítim-terrestre	Desembocadura al mar	Desembocadura	Profesional	ZPPF Angula

**Distribución y clasificación propuesta:**

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
	Júcar	8	Marjal	Prat de Cabanes-Torreblanca	8.1	Prat de Cabanes	Zona Humida Catalogada núm.2 Parc Natural Prat de Cabanes	Zona Humida Catalogada núm.2 Parc Natural Prat de Cabanes	Desembocadura	No pescable	ZRA

Id	Demarcación hidrográfica	Código masa	Tipo masa	Denominación masa	Código tramo	Denominación tramo	Inicio Tramo	Fin tramo	Vocación Tramo	Régimen Tramo	Aprovechamiento piscícola
	Júcar	15	Marjal	Marjal y Estanys de Almenara	15.1	Marjal y Estanys de Almenara	Zona Húmeda Catalogada nº4 Marjal y Estanys de Almenara	Zona Húmeda Catalogada nº4 Marjal y Estanys de Almenara	Desembocadura	No pescable	ZRA



## 18.- Actualización del Anexo II: Zonas de Pesca Controlada

Las ZPC actualmente autorizadas:

MATRICULA	DENOMINACIÓN	MASA DE AGUA	LONGITUD (KM)/SUPERFICIE (HA)
A-001	LORCHA	RÍO SERPIS	7,90
A-002	AMADORIO	RÍOS AMADORIO Y SELLA	50,71
CS-008	TERESA	RÍO PALANCIA	4,23
CS-009	SEGORBE	RÍO PALANCIA	4,38
CS-010	ELS ESTANYS Y LA PONDEROSA	LAGUNAS DE ALMENARA	10,82
CS-011	VILLAHERMOSA-CEDRAMÁN	RÍO VILLAHERMOSA	5,69
CS-012	MILLARS	RÍO MIJARES	0,48
V-001	EL RINCÓN DE ADEMÚZ	RÍO TURIA	4,12
V-003	CHULILLA	RÍO TURIA	7,43
V-004 (y V-018)	BUGARRA-PEDRALBA	RÍO TURIA	8,04
V-005 (y V-006)	BENAGUASIL-VILAMARXANT	RÍO TURIA	7,15
V-007	RIBA-ROJA	RÍO TURIA	5,71
V-008	PINEDO	RÍO TURIA	0,82
V-010	CASAS DEL RIO	RÍO CABRIEL	3,46
V-012	VINALOPÓ	RÍO VINALOPÓ	7,87
V-013	CORTES	RÍO JÚCAR	186
V-014	FORTALENY	RÍO JÚCAR	4,97
V-015	BULLENT	RÍO BULLENT	2,16
V-016	MOLINELL	RÍO MOLINELL	3,24
V-019	RIO MAGRO	RÍO MAGRO	0,92
V-020	PUENTE ALTA	RÍO TURIA	7,42
V-022	ANTELLA-SUMACÀRCER	RÍO JÚCAR	7,62
V-023	QUART DE POBLET	RÍO TURIA	0,82
V-025	GESTALGAR	RÍO TURIA	3,88
V-026	BELLÚS-BENIGÀNIM	RÍO ALBAIDA	73,26
V-027	AZUD DE LA MARQUESA	RÍO JÚCAR	1,96
V-028	COFRENTES JÚCAR-CABRIEL	RÍOS JÚCAR Y CABRIEL	110,69
V-029	CHULILLA-HOCES DEL TURIA	RÍO TURIA	2,02
V-030	CÀRCER	RÍO SELLENT	2,29

## 19.- Actualización del Anexo III: Especies exóticas invasoras, áreas de distribución

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 64 ter de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad*, en el Anexo III de la *Resolución de 30 de octubre de 2020*, se estableció erróneamente el área de distribución de algunas especies exóticas invasoras presentes en la Comunitat Valenciana antes de la entrada en vigor de la *Ley 7/2018, de 20 de julio*, que modificaba la anterior *Ley 42/2007* mediante la incorporación del artículo 64 ter. La fecha a la que debería haberse remitido tal distribución de especies exóticas invasoras debía ser la de entrada en vigor de la *Ley original*, es decir, el 13 de diciembre de 2007.

En base a ello, se establece la relación corregida de masas de agua ocupadas por carpa (*Cyprinus carpio*), black-bass (*Micropterus salmoides*), trucha arcoiris (*Oncorhynchus mykiss*), lucio (*Esox Lucius*), lucioperca (*Sander lucioperca*), alburno (*Alburnus alburnus*), percasol (*Lepomis gibbosus*), cangrejo americano (*Procambarus clarkii*), cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*) y siluro (*Silurus glanis*), con anterioridad a la entrada en vigor de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad*, según las citas del Banco de Datos de Biodiversidad (GVA).

En estas masas se podrán realizar medidas de gestión, control o posible erradicación mediante la pesca de las especies exóticas invasoras indicadas. Las masas de agua se relacionan a continuación:

### ANEXO III

*Especies exóticas invasoras, áreas de distribución (Fuente: Banco de Datos de la Biodiversidad. GVA)*

#### **CARPA (*Cyprinus carpio*)**

##### **MASA: RIO SÉNIA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse de Uildecona

##### **MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 1 MARJAL DE PEÑÍSCOLA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 1 Marjal de Peñíscola.

##### **MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº2 PARQUE NATURAL PRAT DE CABANES**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 2 Parque Natural Prat de Cabanes.

##### **MASA: RIO MIJARES**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la cola del embalse de Arenós hasta la confluencia con el barranco de la Maimona

TRAMO: 2

LÍMITES: Desde el pie de presa de Vallat hasta el Azud de Santa Quiteria.

TRAMO: 3

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Nº 17. Desembocadura del Millars.

**MASA: RAMBLA DE LA VIUDA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la cola del embalse de M.<sup>a</sup> Cristina hasta la confluencia con el río Mijares

**MASA: RIO LUCENA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el puente sobre la carretera CV-190, de Lucena del Cid a Figueroles (Molí Vell) hasta la presa del embalse de l'Alcora

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 18 CLOT DE LA MARE DE DEU**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 18 Clot de la Mare de Deu.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Núm. 3 MARJAL DE NULES-BURRIANA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 3 Marjal de Nules-Burriana.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Núm. 4 MARJAL Y ESTANYS D'ALMENARA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 4 Marjal y Estanys d'Almenara.

**MASA: RIO PALANCIA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse del Regajo

TRAMO: 2

LÍMITES: Desde el límite entre los términos municipales de Segorbe y Navajas hasta la confluència con la rambla Seca

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 5 MARJAL DELS MOROS**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 5 Marjal dels Moros

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 6 MARJAL DE RAFALELL Y VISTABELLA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 6 Marjal de Rafalell y Vistabella.

**MASA: RIO TURIA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse de Benagéber

TRAMO: 2

LÍMITES: Desde el puente de Barchel (Chelva) hasta la presa del embalse de Loriguilla

TRAMO: 3

LÍMITES: Desde el puente junto a la depuradora de Chulilla hasta la Presa de la Molina.

TRAMO: 4

LÍMITES: Desde el puente de madera aguas debajo de la urbanización Masía de Traver hasta el límite entre los términos municipales de Manises y Quart de Poblet.

**MASA: RIO REATILLO / SOT**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta su confluencia con el río Turia.

**MASA: RAMBLA DEL POYO**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta la entrada en el PN de l'Albufera de València (Zona Húmeda Catalogada N°7)

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA N°7 PARQUE NATURAL DE L'ALBUFERA DE VALENCIA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 7 Parque Natural de la Albufera de Valencia.

**MASA: RIO JÚCAR**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la entrada en la Comunitat hasta la presa del embalse de Cortes II

TRAMO: 2

LÍMITES: Embalse de Tous

TRAMO: 3

LÍMITES: Desde 500 m aguas arriba del Azud de Escalona hasta el enclave de Llaurí.

TRAMO: 4

LÍMITES: Desde el Azud de la Marquesa hasta la desembocadura (incluidas todas las masas comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada N° 19 Desembocadura y frente litoral del Xúquer y en la Zona Húmeda Catalogada N° 8 Marjal y Estany de la Ribera Sud del Xúquer).

**MASA: RIO CABRIEL**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el límite entre los términos municipales de Requena y Cofrentes (Los Mojones) hasta la Cola del Embalse de Embarcaderos). (X: 6644499; Y: 4346190)

**MASA: RIO ALBAIDA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta la presa del embalse de Bellús

TRAMO: 2

LÍMITES: Desde el azud de la acequia Benifurt hasta la confluencia con el río Júcar

**MASA: RIO MAGRO**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta la presa del embalse de Forata.

TRAMO: 2

LÍMITES: Desde el puente de la CV-425 (Puente del Río) hasta la confluencia con el río Júcar

**MASA: RIO BUÑOL**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta la confluencia con el río Magro.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 9 MARJAL DE LA SAFOR**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 9 Marjal de la Safor.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 20 DESEMBOCADURA DEL RÍO XERACO**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 20 Desembocadura del río Xeraco.

**MASA: ULLAL DE L'ESTANY DEL DUC**

TRAMO: 1

LÍMITES: Toda la masa de agua que comprende el Ullal.

**MASA: RIO SERPIS**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta la presa del embalse de Beniarrés.

TRAMO: 2

LÍMITES: Desde el puente de la fábrica del Racó del Duc, 720 metros aguas abajo del azud del Morú (T.M. Villalonga) hasta la desembocadura.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 10 PARQUE NATURAL DE LA MARJAL DE PEGO-OLIVA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 10 Parque Natural de la Marjal de Pego-Oliva.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 22 DESEMBOCADURA Y FRENTE LITORAL DEL RÍO RACONS**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 22 Desembocadura y frente litoral del río Racons.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 23 DESEMBOCADURA DEL RÍO ALGAR**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 23 Desembocadura del río Algar.

**MASA: RIO GUADALEST**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse de Guadalest

**MASA: RÍO MONTNEGRE**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse de Tibi (Zona Húmeda Catalogada Núm. 47 Embalse de Tibi).

**MASA: RIO VINALOPÓ**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la presa del embalse d'Elx hasta la entrada en Zona Húmeda Catalogada núm. 13 Els Carrisars d'Elx.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 12 PARQUE NATURAL DEL HONDO DE ELCHE**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 12 Parque Natural del Hondo de Elche.

**MASA: RIO SEGURA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la entrada en la Comunitat hasta la desembocadura, inclusive todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 24 Desembocadura y frente litoral del río Segura.

**BLACK BASS ó PERCA AMERICANA (*Micropterus Salmoides*)**

**MASA: RIO DE LA SÉNIA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la cola del embalse de Ulldecona hasta el puente de la CV-100 (Les Cases del Riu)

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 1 MARJAL DE PEÑÍSCOLA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 1 Marjal de Peñíscola.

**MASA: RIO MIJARES**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la confluencia con el barranco de la Maimona hasta el azud de Santa Quiteria.

**MASA: RAMBLA DE LA VIUDA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la cola del embalse de M.<sup>a</sup> Cristina hasta la confluencia con el río Mijares

**MASA: RIO LUCENA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el puente sobre la carretera CV-190, de Lucena del Cid a Figueroles (Molí Vell) hasta la confluencia con la Rambla de la Viuda.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Núm. 3 MARJAL DE NULES-BURRIANA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 3 Marjal de Nules-Burriana.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Núm. 4 MARJAL Y ESTANYS D'ALMENARA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 4 Marjal y Estanys d'Almenara.

**MASA: RIO PALANCIA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse del Regajo

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 5 MARJAL DELS MOROS**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 5 Marjal dels Moros

**MASA: RIO TURIA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse de Benagéber

TRAMO: 2

LÍMITES: Embalse de Loriguilla

**MASA: RIO REATILLO / SOT**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta la confluencia con el río Turia

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº7 PARQUE NATURAL DE L'ALBUFERA DE VALENCIA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 7 Parque Natural de la Albufera de Valencia.

**MASA: RIO JÚCAR**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la entrada en la Comunitat hasta el enclave de Llaurí.

**MASA: RIO CABRIEL**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde su entrada en la Comunitat Valenciana hasta el antiguo puente del Estrecho de los Cuchillos.

**MASA: RIO ESCALONA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse de Escalona

**MASA: RIO ALBAIDA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse de Bellús

**MASA: RIO MAGRO**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse de Forata.

TRAMO: 2

LÍMITES: Desde el puente de la CV-425 (Puente del Río) hasta la presa de Catadau.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 9 MARJAL DE LA SAFOR**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 9 Marjal de la Safor.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 20 DESEMBOCADURA DEL RÍO XERACO**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 20 Desembocadura del río Xeraco.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 10 PARQUE NATURAL DE LA MARJAL DE PEGO-OLIVA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 10 Parque Natural de la Marjal de Pego-Oliva.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 22 DESEMBOCADURA Y FRENTE LITORAL DEL RÍO RACONS**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 22 Desembocadura y frente litoral del río Racons.

**MASA: RIO GUADALEST**

TRAMO: 1

LÍMITES Embalse de Guadalest

**MASA: RIO AMADORIO / SELLA**

TRAMO: 1

LÍMITES Embalse de Amadorio

**TRUCHA ARCOIRIS (*Oncorhynchus mykiss*)**

**MASA: RIO DE LA SENIA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la cola del embalse de Ulldecona hasta el puente de la CV-100 (Les Cases del Riu).

**MASA: RIO CANALES**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta su confluencia con el río Palancia.

**MASA: RIO PALANCIA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el puente de las antiguas escuelas (T.M. de Bejís) hasta el puente de Teresa.

**MASA: RIO TURIA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la entrada en el Rincón de Ademuz hasta el puente del Guerrero.

TRAMO: 2

LÍMITES: Desde el puente de Barraquena (Chelva) hasta la cola del embalse de Loriguilla.



TRAMO: 3

LÍMITES: Desde el puente junto a la depuradora de Chulilla hasta la presa de la Molina.

TRAMO: 4

LÍMITES: Desde el azud de Benaguasil (650m aguas abajo de la central eléctrica de la Pea) hasta el puente de madera aguas abajo de la urbanización Masía de Traver.

**MASA: RIO EBRÓN**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la Central hidroeléctrica de Castielfabib hasta su confluencia con el río Turia.

**MASA: RIO BOHILGUES**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta su confluencia con el río Turia.

**MASA: RIO TUÉJAR**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta la cola del embalse de Loriguilla.

**MASA: RIO SOT**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la presa de Buseo hasta la confluencia con el río Turia.

**MASA: RIO CABRIEL**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde 600m aguas debajo de la Casa de la Huerta de las Escobas hasta el límite entre los términos municipales de Requena y Cofrentes (Los Mojones).

**MASA: RIO VINALOPÓ**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta el azud de la Casa de las Monjas.

**LUCIO (Esox lucius)**

**MASA: RIO REATILLO / SOT**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la presa del embalse de Buseo hasta la confluencia con el río Turia.

**MASA: RIO JUCAR**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse de Embarcaderos

TRAMO: 2

LÍMITES: Desde la presa del embalse del Naranjero hasta la presa del embalse de Tous

TRAMO: 3

LÍMITES: Desde 500 m aguas arriba del azud de Escalona (motor Santo Domingo) hasta la curva de salida de Riola.

**MASA: RIO CABRIEL**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la presa del embalse de Contreras hasta el puente de Vadocañas.

TRAMO: 2

LÍMITES: Desde 600m aguas debajo de la Casa de la Huerta de las Escobas hasta la cola del embalse de Embarcaderos.

**LUCIOPERCA (Sander lucioperca)**

**MASA: RIO MIJARES**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse de Sitjar.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº7 PARQUE NATURAL DE L'ALBUFERA DE VALENCIA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 7 Parque Natural de la Albufera de Valencia.

**MASA: RIO JÚCAR**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la cola del embalse de Embarcaderos hasta la presa del embalse de Tous.

TRAMO: 2

LÍMITES: Desde 500 aguas arriba del azud de Escalona (motor Santo Domingo) hasta el enclave de Llaurí.

**MASA: RÍO CABRIEL**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el límite entre los términos municipales de Requena y Cofrentes (Los Mojones) hasta la cola del embalse de Embarcaderos.

**ALBURNO (Alburnus alburnus)**

**MASA: RIO MIJARES**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse de Arenós

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Núm. 4 MARJAL Y ESTANYS D'ALMENARA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 4 Marjal y Estanys d'Almenara.

**MASA: RIO PALANCIA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse del Regajo

**MASA: RIO TURIA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse de Benagéber

TRAMO: 2

LÍMITES: Desde el puente de Barraquena hasta la presa del embalse de Loriguilla.

TRAMO: 3

LÍMITES: Desde el azud de Benaguasil (650m aguas debajo de la central eléctrica de la Pea hasta el azud del Repartiment (inicio del nuevo cauce del Turia).

**MASA: RIO TUÉJAR**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta la cola del embalse de Loriguilla.

**MASA: RIO REATILLO / SOT**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta la confluencia con el río Turia.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº7 PARQUE NATURAL DE L'ALBUFERA DE VALENCIA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 7 Parque Natural de la Albufera de Valencia.

**MASA: RIO JÚCAR**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la entrada en la Comunitat hasta la presa del embalse de Tous.

TRAMO: 2

LÍMITES: 500 m aguas arriba del azud de Escalona (motor Santo Domingo) hasta el enclave de Llaurí.

**MASA: RIO CAUTABÁN**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta la confluencia con el río Júcar

**MASA: RIO CABRIEL**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse de Contreras

TRAMO: 2

LÍMITES: 600m aguas abajo de la Casa de la Huerta de las Escobas hasta el límite entre los términos municipales de Requena y Cofrentes (Los Mojones).

**MASA: RIO ESCALONA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse de Escalona

**MASA: RIO VERD**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta la confluencia con el río Júcar.

**MASA: RIO MAGRO**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta la presa del embalse de Forata.

TRAMO: 2

LÍMITES: Desde el puente de la CV-425 (Puente del Río) hasta la confluencia con el río Júcar.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 9 MARJAL DE LA SAFOR**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 9 Marjal de la Safor.

**PERCASOL (*Lepomis gibbosus*)**

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 1 MARJAL DE PEÑÍSCOLA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 1 Marjal de Peñíscola.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº2 PARQUE NATURAL PRAT DE CABANES**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 2 Parque Natural Prat de Cabanes.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 6 MARJAL DE RAFALELL Y VISTABELLA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 6 Marjal de Rafalell y Vistabella.

**MASA: RIO TURIA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la cola del embalse de Benagéber hasta el puente de Barchel (Chelva).

TRAMO: 2

LÍMITES: Embalse de Loriguilla

TRAMO: 3

LÍMITES: Desde el camino que cruza el río, 150m antes de la curva de Caravinas hasta el puente nuevo de la central eléctrica de Bugarra.

TRAMO: 4

LÍMITES: Desde el puente de madera aguas debajo de la urbanización Masía de Traver hasta el límite entre los términos municipales de Manises y Quart de Poblet.

**MASA: RIO REATILLO / SOT**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta la confluencia con el río Turia.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº7 PARQUE NATURAL DE L'ALBUFERA DE VALENCIA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 7 Parque Natural de la Albufera de Valencia.

**MASA: RIO JÚCAR**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la cola del embalse de Embarcaderos hasta la presa del embalse de Tous.

TRAMO: 2

LÍMITES: Desde 500m aguas arriba del azud de Escalona (motor de Santo Domingo) hasta el enclave de Llaurí.

TRAMO: 3

LÍMITES: Todas las masas comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Nº 8 Marjal y Estany de la Ribera Sud del Xúquer).

**MASA: RIO CABRIEL**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse de Contreras.

TRAMO: 2

LÍMITES: Desde el límite entre los términos municipales de Requena y Cofrentes (Los Mojones) hasta la cola del embalse de Embarcaderos.

**MASA: RIO ESCALONA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse de Escalona

**MASA: RIO ALBAIDA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse de Bellús

TRAMO: 2

LÍMITES: Desde el Azud de la Acequia Benifurt hasta la confluencia con el río Júcar.

**MASA: RIO MAGRO**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el puente de la CV-425 (Puente del Río) hasta la presa del embalse de Catadau.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 9 MARJAL DE LA SAFOR**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 9 Marjal de la Safor.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 20 DESEMBOCADURA DEL RÍO XERACO**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 20 Desembocadura del río Xeraco.

**MASA: RÍO SERPIS**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la cola del embalse de Beniarrés hasta el puente de Lorcha (CV-701).

**CANGREJO AMERICANO (*Procambarus clarkii*)**

**MASA: RIO BERGANTES**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la confluencia con el río de Cantavieja y el de Calders hasta el azud de Fuente Caliente o de Los Baños.

**MASA: RIO DE CALDERS**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta la confluencia con el río Bergantes.

**MASA: BARRANCO DE CHIVA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta la confluencia con el río Bergantes.

**MASA: RIO DE LA SÉNIA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la cola del embalse de Ulldecona hasta el puente de la CV-100 (Les Cases del Riu)

**MASA: RAMBLA D'ALCALÀ**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta el cruce con la carretera CV-1405.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 1 MARJAL DE PEÑÍSCOLA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 1 Marjal de Peñíscola.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº2 PARQUE NATURAL PRAT DE CABANES**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 2 Parque Natural Prat de Cabanes.

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 6 Marjal de Rafalell y Vistabella.

**MASA: RIO MIJARES**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la entrada en la Comunitat hasta la presa de Vallat.

TRAMO: 2

**LÍMITES:** Desde la presa del embalse de Sitjar hasta el azud de Santa Quiteria.

**TRAMO:** 3

**LÍMITES:** Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 17 Desembocadura del Millars.

**MASA: RÍO DEL MORRÓN**

**TRAMO:** 1

**LÍMITES:** Desde el nacimiento hasta la confluencia con el río Mijares.

**MASA: BARRANCO DE LA MAIMONA**

**TRAMO:** 1

**LÍMITES:** Desde el nacimiento hasta la confluencia con el río Mijares.

**MASA: RÍO MONTÁN**

**TRAMO:** 1

**LÍMITES:** Desde el nacimiento hasta la confluencia con el río Mijares.

**MASA: RIO VILLAHERMOSA**

**TRAMO:** 1

**LÍMITES:** Puente de la carretera CV-176 de Castillo de Villamalefa-Cedramán hasta la confluencia con el río Mijares.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Núm. 3 MARJAL DE NULES-BURRIANA**

**TRAMO:** 1

**LÍMITES:** Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 3 Marjal de Nules-Burriana.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Núm. 4 MARJAL Y ESTANYS D'ALMENARA**

**TRAMO:** 1

**LÍMITES:** Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 4 Marjal y Estanys d'Almenara.

**MASA: RIO PALANCIA**

**TRAMO:** 1

**LÍMITES:** Desde el nacimiento hasta la cola del embalse del Regajo.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 5 MARJAL DELS MOROS**

**TRAMO:** 1

**LÍMITES:** Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 5 Marjal dels Moros

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 6 MARJAL DE RAFALELL Y VISTABELLA**

**TRAMO:** 1

**MASA: BARRANCO DEL CARRAIXET**

**TRAMO:** 1

**LÍMITES:** Desde el puente de la CV-311 hasta la desembocadura.

**MASA: RIO TURIA**

**TRAMO:** 1

**LÍMITES:** Embalse de Benagéber

TRAMO: 2

LÍMITES: Desde el puente de Barraquena (Chelva) hasta la cola embalse de Loriguilla.

TRAMO: 3

LÍMITES: Desde el puente de madera aguas abajo de la urbanización Masía de Traver hasta el azud del Repartiment (inicio del nuevo cauce del Turia).

**MASA: RIO BOHILGUES**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta la confluencia con el río Turia.

**MASA: ARROYO REGAJO**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta la confluencia con el río Turia.

**MASA: RIO REATILLO / SOT**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta la confluencia con el río Turia

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº7 PARQUE NATURAL DE L'ALBUFERA DE VALENCIA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 7 Parque Natural de la Albufera de Valencia.

**MASA: RIO JUCAR**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la entrada en la Comunitat hasta la presa del embalse de Embarcaderos.

TRAMO: 2

LÍMITES: Desde la presa del embalse del Naranjero hasta la presa del embalse de Tous.

**MASA: RIO CAUTABAN**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta la confluencia con el río Júcar.

**MASA: RIO CABRIEL**

TRAMO: 1

LÍMITES: 600m aguas abajo de la Casa de la Huerta de las Escobas hasta el límite entre los términos municipales de Requena y Cofrentes (Los Mojones).

**MASA: RIO SELLENT**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta el acueducto de la acequia de Escalona.

**MASA: RIO VERD**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta la confluencia con el río Júcar.



**MASA: RIO MAGRO**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta la presa del embalse de Forata

TRAMO: 2

LÍMITES: Desde el puente de la CV-425 (Puente del Río) hasta la confluencia con el río Júcar.

**MASA: RIO BUÑOL**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta la confluencia con el río Magro

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 8 MARJAL Y ESTANY DE LA RIBERA SUD DEL XÚQUER.**

TRAMO: 1

LÍMITES: Zona Húmeda Catalogada Nº 8 Marjal y Estany de la Ribera Sud del Xúquer.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 9 MARJAL DE LA SAFOR**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 9 Marjal de la Safor.

**MASA: ULLAL DE L'ESTANY DEL DUC**

TRAMO: 1

LÍMITES: Toda la masa de agua que comprende el Ullal.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 20 DESEMBOCADURA DEL RÍO XERACO**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 20 Desembocadura del río Xeraco.

**MASA: RIO SERPIS**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el puente de Lorcha (CV-701) hasta la desembocadura.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 10 PARQUE NATURAL DE LA MARJAL DE PEGO-OLIVA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 10 Parque Natural de la Marjal de Pego-Oliva.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 22 DESEMBOCADURA Y FRENTE LITORAL DEL RÍO RACONS**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 22 Desembocadura y frente litoral del río Racons.

**MASA: RIO ALGAR**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta la desembocadura al mar.

**MASA: RIO GUADALEST**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la presa del embalse de Guadalest hasta la confluencia con el río Algar.

**MASA: RIO MONTNEGRE**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta la presa del embalse de Tibi.

**MASA: RIO VINALOPÓ**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta el azud de casa de las Monjas

TRAMO: 2

LÍMITES: Desde el puente de la CV-795, Banyeres de Mariola-Alcoi hasta la cola del embalse d'Elx.

**MASA: ZONA HÚMEDA CATALOGADA Nº 12 PARQUE NATURAL DEL HONDO DE ELCHE**

TRAMO: 1

LÍMITES: Todas las masas de agua comprendidas en la Zona Húmeda Catalogada Núm. 12 Parque Natural del Hondo de Elche.

**MASA: RIO SEGURA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la entrada en la Comunitat hasta la desembocadura al mar (Final de la Zona Húmeda Catalogada Nº24 Desembocadura y frente litoral del río Segura).

**CANGREJO SEÑAL (*Pacifastacus leniusculus*)**

**MASA: RÍO EBRÓN**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el nacimiento hasta su confluencia con el río Turia.

**SILURO (*Silurus glanis*)**

**MASA: RÍO MAGRO**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse de Forata.

La cartografía digitalizada con la información geográfica correspondiente a la relación de masas de agua anterior está disponible para su consulta en el apartado de Caza y Pesca del Visor de Cartografía del Institut Cartogràfic Valencià, de la Generalitat Valenciana.

En cualquier caso, ninguna captura de ejemplares de estas especies, realizadas en estas u otras masas de agua, de manera ordenada o accidentalmente, se podrá devolver al agua; esto es, todas serán extraídas del agua y eliminadas.

## **20.- Anexo IV: Tramos en los que se tiene constancia de sueltas de trucha arcoiris antes de la entrada en vigor de la Ley 42/2007.**

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 64 ter de la Ley 7/2018, de 20 de julio, se incorporará a modificación de la *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de modificación de la Orden 30/2016, de 31 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se fijan los períodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca recreativa en aguas continentales de la Comunitat Valenciana*, la relación de aguas donde se realizaron sueltas de la especie trucha arcoiris (*Oncorhynchus mykiss*) con anterioridad a diciembre de 2007. Esta relación es la siguiente:

### **MASA: RÍO BERGANTES**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el azud de Fuente Caliente o de Los Baños(Zorita del Maestrazgo) hasta el Mas del Xorrador (límite con la provincia de Teruel).

### **MASA: RÍO SÉNIA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la estación de aforo (aguas debajo de la presa de Ulldecona) hasta el límite de la provincia de Castellón con Tarragona.

### **MASA: RÍO MIJARES**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la entrada en la Comunitat Valenciana hasta Cirat.

### **MASA: RÍO VILLAHERMOSA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el puente de Giraba hasta el límite entre los términos municipales de Ludiente y Argelita.

TRAMO: 2

LÍMITES: Desde el puente de la carretera de Argelita a Lucena (CV-193) hasta la confluencia con el río Mijares.

### **MASA: RÍO PALANCIA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el límite entre los términos municipales de Teresa y Bejís hasta el puente de Teresa.

TRAMO: 2

LÍMITES: Desde el límite entre los términos municipales de Navajas y Segorbe hasta la confluencia de la Rambla Seca (o barranco de la Torrecilla) con el río Palancia.

### **MASA: RÍO TURIA**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde Torrebaja hasta la salida del Rincón de Ademuz.

TRAMO: 2

LÍMITES: Desde el paraje El Cabezuelo, en la curva del Refugio de los Antolines (Aras de los Olmos) hasta el límite entre los términos municipales de Aras de los Olmos y Titaguas.

TRAMO: 3

LÍMITES: Desde el puente de Barraquena (Chelva) hasta el embalse de Loriguilla (inclusive).

TRAMO: 4

LÍMITES: Desde la central eléctrica de Chulilla hasta la Peña de María (Gestalgar).

TRAMO: 5

LÍMITES: Desde 200m aguas arriba de la central de Gestalgar (curva de Caravinas) hasta 200m aguas abajo del azud de la Dinamis de Pedralba (Bugarra).

TRAMO: 6

LÍMITES: Desde la central eléctrica de la Dinamis hasta la presa Valenciana (Pedralba).

TRAMO: 7

LÍMITES: Desde 500m aguas arriba de la Central Eléctrica de la Pea (límite entre los términos municipales de Benaguacil y Villamarxant) hasta el Camí de l'Horteta (Villamarxant).

TRAMO: 8

LÍMITES: Desde el pozo de toma de Loriguilla hasta les Paretotes (Camí del Riu o Masía de Traver), en Ribarroja del Turia.

#### **MASA: RÍO TUÉJAR**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde 100m aguas abajo del Azud de Tuéjar hasta el puente de Zaé (Chelva).

#### **MASA: RÍO REATILLO**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse de Buseo.

#### **MASA: RÍO JÚCAR**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse de Naranjero.

#### **MASA: RÍO CABRIEL**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde 1000m aguas arriba de la Casa de la Huerta de las Escobas, hasta 600m aguas abajo de la Casa de la Huerta de las Escobas (Iniesta/Venta del Moro).

TRAMO: 2

LÍMITES: Desde el puente de la Noria (Casas del Río) hasta el embalse de Embarcaderos.

#### **MASA: RÍO BUÑOL**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el puente de Carcalín (Buñol) hasta la confluencia con el río Chico.

#### **MASA: RÍO SERPIS**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde el puente de Lorcha (CV-701) hasta el azud del Céntim (Villalonga).

**MASA: RÍO GUADALEST**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse de Guadalest.

**MASA: RÍO AMADORIO**

TRAMO: 1

LÍMITES: Embalse de Amadorio.

**MASA: RÍO VINALOPÓ**

TRAMO: 1

LÍMITES: Desde la Font de la Coveta (Bocairent) hasta el azud de la Casa de las Monjas (Bocairent).

La cartografía digitalizada con la información geográfica correspondiente a la relación de tramos anterior está disponible para su consulta en el apartado de Caza y Pesca del Visor de Cartografía del Institut Cartogràfic Valencià, de la Generalitat Valenciana.

En los instrumentos de ordenación piscícola que afecten estos tramos se establecerá si se permite la suelta de trucha arcoiris, previo informe técnico que valore la situación actual de la fauna íctica y el impacto de dicha suelta.